



## Resolución Directoral N°0071-2019-INIA-DGIA

Lima, 25 NOV. 2019

### VISTO:

El INFORME N° 0053 – 2019-PROY PNIA/COD.178 de fecha 21 de Noviembre del 2019, mediante el cual el Investigador Responsable del Proyecto 0178\_PTT: “Adaptación de métodos de ensayo moleculares para el análisis de Organismos Vivos Modificado (OMV) en maíz, soya, papa y algodón”, enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicitan los recursos para pagos referentes al Ensayo de aptitud del proyecto 178\_PTT “Adaptación de métodos de ensayo moleculares para el análisis de Organismos Vivos Modificado (OMV) en maíz, soya, papa y algodón”, a realizarse el 15 de diciembre del 2019 en la ciudad de Lima.

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de “Encargos”, a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación;

Que el numeral 40.2 del artículo 40º “Encargos” a personal de la institución, se establece que el otorgamiento de Encargos se regula mediante Resolución del Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que mediante el INFORME N° 0053 – 2019-PROY PNIA/COD.178 de fecha 21 de Noviembre del 2019, mediante el cual el investigador responsable del proyecto 0178\_PTT: "Adaptación de métodos de ensayo moleculares para el análisis de Organismos Vivos Modificado (OVM) en maíz, soya, papa y algodón", enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicitan los recursos para pagos referentes al Ensayo de aptitud Proyecto 178\_PTT "Adaptación de métodos de ensayo moleculares para el análisis de Organismos Vivos Modificado (OVM) en maíz, soya, papa y algodón", a realizarse el 15 de diciembre del 2019 en la ciudad de Lima, para el cumplimiento del objetivo Gestión del Proyecto.

Que, para tal efecto, resulta necesaria la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre de **YENY NATALI AQUINO VILLASANTE**, como responsable del gasto de los recursos para pagos referentes al Ensayo de aptitud Proyecto 178\_PTT "Adaptación de métodos de ensayo moleculares para el análisis de Organismos Vivos Modificado (OVM) en maíz, soya, papa y algodón", a realizarse el 15 de diciembre 2019 en la ciudad de Lima.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, a nombre de **YENY NATALI AQUINO VILLASANTE**, por el importe total de S/ 800.00 (OCHOCIENTOS 00/100 Soles)**

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención de las actividades en el marco de la actividad mencionada del Proyecto 178\_PTT "Adaptación de métodos de ensayo moleculares para el análisis de Organismos Vivos Modificado (OVM) en maíz, soya, papa y algodón", a realizarse el 15 de diciembre del 2019 en la ciudad de Lima.

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**ARTICULO TERCERO.-** Girar a nombre de **YENY NATALI AQUINO VILLASANTE** identificado con **DNI N° 02416679**, el importe total de **S/ 800.00 (OCHOCIENTOS 00/100 Soles)**, con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración del Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia del encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

**ARTÍCULO CUARTO-** El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de Encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de Administración del PNIA a través de su Área de Contabilidad realizará el seguimiento, verificación y el proceso de revisión de las rendiciones de cuentas del encargo otorgado;

**Regístrate y Comuníquese.**



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original.  
del cual doy fe

25 NOV 2019  
  
Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN AGRARIA

ING JESÚS F. CALDAS CUEVA, MSc  
DIRECTOR GENERAL